ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 30 DIC. 2014

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Mariela [illegible] Aguilera
Departamento de Contratos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 3.031/2014 I.

VISTO: 5 DIC. 2014

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 19/2014 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL (UNIDADES ENFRIADORAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 28 de noviembre de 2014 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2014 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA AIRE ACONDICIONADO CENTRAL (UNIDADES ENFRIADORAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"*, constituido y conformado por Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de mayo de 2.014, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2.014.***

- *Resolución Nº 1.119/2.014 I., de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 539/2.014 de fecha 22/05/2.014.*
- *Resolución JM/N° 7.642/14, de la Junta Municipal de fecha 01 de Octubre de 2.014, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.410/2.014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 13 de Octubre de 2.014, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 2.419/2.014 I., de la Intendencia Municipal de fecha 14 de Octubre de 2.014, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Miércoles 12 de Noviembre de 2.014, con la participación de los siguientes oferentes:*

1.- INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.

2. ***Reseña cronológica de los actos del procedimiento:-***

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- *La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. Nº 125/2.014 de fecha 14 de Noviembre de 2.014, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la L.P.N. De referencia Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos del análisis realizado.*

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2013/2011

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	38,0	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	6,4	No deberá ser negativo:(-)

Fuente: Elaboración sobre la base del Balance General y Estados de Resultados de los años 2013, 2012 y 2011.

///...

Cont. Resolución N° 3.031/2014 I. 5 DIC. 2014

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice: "Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:

  1.- INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.
  - Presenta Constancia SIPE Nº 1.325.965.

  Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Adendas emitidas.-

  En consecuencia, pongo a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- El Departamento de Servicios Generales, vía Memorándum N° 128/14 A.TE., de fecha 21 de Noviembre de 2.014, presenta el Informe Técnico, que dice: "Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a fin de elevar informe técnico en relación a la Licitación Pública Nacional N° 19/2014 para la "Adquisición de aire acondicionado central" (Unidades Enfriadoras) del edificio Central de la Municipalidad de Asuncion. Al respecto informamos que la marca presentada por la empresa IEGS.A., cumple las especificaciones técnicas solicitadas".

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

- Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (veces). Mayor o igual o mayor que 1.
b. Endeudamiento: pasivo / activo (veces). No deberá ser mayor que: 0,80.
c. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto. No deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que la Empresa INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., cumple en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, la Empresa INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., la misma cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado la oferta presentada, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de la misma que la Empresa INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., es la empresa que presenta la oferta más ventajosa y cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

- En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 3.031/2014 I.

- Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

- Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

- Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.-

- Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

- Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Items	Descripción	Cantidad	INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad enfriadora (water chiller) de 150 tr (tonelada de refrigeración)condensado a aire	2	513.700.500	1.027.401.000
2	Unidad Enfriadora (water chiller) de 125 tr (tonelada de refrigeración) condensado a aire.	1	398.142.000	398.142.000
			MONTO TOTAL:	1.450.000.000

Planilla de Cotización Anexa

Items	Descripción	Cantidad	INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad enfriadora de 150 tr del sub suelo bloque A a cielo abierto	2	8.152.350	16.304.700
2	Desmontaje de Unidad de 125 tr de la Azotea Bloque C	1	8.152.300	8.152.300

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 3.031/2014 I. 5 DIC. 2014

5. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

- *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2014 para la "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL (UNIDADES ENFRIADORAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", a la Firma INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., por un monto total de Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta millones (Gs. 1.450.000.000) IVA incluido.-*

QUE, por dictamen N° 9.510, de fecha 3 de diciembre de 2014, el Abogado Julio González Giménez de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresa: *"En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación por concurso de oferta (Art. 27); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (Art. 28)".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 28 de noviembre de 2.014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 9.510, de fecha 3 de diciembre de 2014, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 19/2014 para la *"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL (UNIDADES ENFRIADORAS) DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"*, a la Firma INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., con RUC N° 80002996-8, representada por el Sr. Nelson Augusto Ramos Ibarrola, por la suma de Gs. 1.450.000.000. (Guaraníes mil cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL
Secretario General (I)

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal (I)